



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 151-2022-UNIFSLB/CO

Bagua, 21 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 180-2022-UNIFSL-B-CO/VPI de fecha 11 de octubre de 2022, Informe N°001-2022-UNIFSLB/EMR de fecha 05 de octubre de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N°016-2022-UNIFSLB/CO de fecha 10 de febrero de 2022, Acuerdo de Comisión Organizadora adoptado en Sesión Ordinaria N° 019-2022-UNIFSLB/CO de fecha 13 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.° 27444, referido al Principio de Legalidad, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, conforme al artículo 1° de la Ley N.° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (en adelante, la Universidad), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 151-2022-UNIFSLB/CO

Bagua, 21 de octubre de 2022

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2022-UNIFSLB/CO de fecha 10 de febrero de 2022, se aprobó el Comité Editorial de la Revista de Investigación Científica: DÉKAMU AGROPEC: Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso (Editor Científico), Dra. María Nelly Lujan Espinoza (miembro), Dr. Edwin Diaz Ortiz – Universidad Nacional de Jaén (miembro), Dr. Cesar Augusto Medina Tafur – Universidad Nacional de Trujillo (miembro), Dr. Juan Carlos Alvarado Ibáñez – UNIFSLB (miembro), PhD. Ligia Magli Garcia Rosero – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (Arbitro), Mg. Jaris Emmanuel Veneros Guevara – Departamento de Ecología Universidad Estatal de Montana, Mg. Nemesio Santamaria Baldera – UNIFSLB (Arbitro), Mg. Eli Morales Rojas – UNTRM – Instituto de Investigación de Ceja de Selva (Arbitro);



Que, mediante Informe N° 001-2022-UNIFSLB/EMR de fecha 05 de octubre de 2022, el Responsable de la Revista Científica DÉKAMU – AGROPEC, solicita al despacho de la Vicepresidencia de Investigación la actualización del Comité Editorial de la Revista Científica DÉKAMU AGROPEC;



Que, mediante Oficio N° 180-2022-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 11 de octubre de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al despacho de la Presidencia la Reconfirmación del Comité Editorial de la Revista Científica DÉKAMU AGROPEC;

Que, visto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 019-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de octubre de 2022, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno por Unanimidad acordó: APROBAR la Reconfirmación del Comité Editorial de la Revista Científica DÉKAMU AGROPEC; por lo es necesario emitir el presente acto resolutivo;



Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, la Resolución Viceministerial N° 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Reconfirmación del Comité Editorial de la Revista Científica DÉKAMU AGROPEC, conforme al siguiente detalle:



EDITOR CIENTÍFICO:	
Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar	Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
MIEMBRO DEL COMITÉ EDITORIAL:	
Dra. Mercedes Solanda Santistevan Méndez	Universidad Estatal Península de Santa Elena – Ecuador.
Dr. Carlos Alberto Amasifuen Guerra	Instituto Nacional de Innovación Agraria.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 151-2022-UNIFSLB/CO

Bagua, 21 de octubre de 2022

Dr. Juan Carlos Alvarado Ibáñez	Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
Dr. Edwin Adolfo Díaz Ortiz	Universidad Nacional de Jaén
Dr. Cesar Augusto Medina Tafur	Universidad Nacional de Trujillo
ARBITROS:	
Dr. Félix Pompeyo Ferro Mayhua	Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
PhD. Ligia Magali García Rosero	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Mg. Jaris Emmanuel Veneros Guevara	Departamento de Ecología, Universidad Estatal de Montana
Mg. Nemesio Santamaria Baldera	Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Mg. Ángel Martín Rodríguez del Castillo	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana Tarapoto, San Martín
Mg. Ronald Omar Estela Urbina	Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Dr. Lenin Quiñones Huatangari	Universidad Nacional de Jaén
M.Sc. Segundo Grimaldo Chávez Quintana	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Mg. Manuel Emilio Reátegui Inga	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
Mg. Nilton Beltrán Rojas Briceño	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Mg. Irina Ramírez Mas	Universidade Federal de Alfenas (UNIFAL-Brasil)
Mg. Rubén Eusebio Acosta Jacinto	Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (INICTEL – UNI)
Mg. Marilú Mestanza Mendoza	Universidad Politécnica de Valencia, España
Mg. José Manuel Marchena Dioses	Universidad Nacional de Piura
Mg. Wildor Gosgot Ángeles	Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva
Ing. Tito Sanchez Santillan	Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana
RESPONSABLE DEL PROCESO EDITORIAL:	
Mg. Eli Morales Rojas	Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 151-2022-UNIFSLB/CO

Bagua, 21 de octubre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. José del Carmen Martos Vilchez
SECRETARIO GENERAL
CAL. N° 29638